PRECIOS DE SUSCRICION — Pesetas.
En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id.. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NÚMEROS SUELTOS 10 CÉNTIMOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS — Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea. . . 0'20
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 5.° — Mahon, sábado, 31 de Octubre de 1885. — N.° 1.304.

SECCION POLÍTICA

La respuesta de Bismarck

Tenemos delante de los ojos la respuesta dada por el príncipe de Bismarck con la fecha de 1.° de Octubre al despacho del gobierno español de 10 de Setiembre.

Ayer publicamos este documento: hoy insertamos la nota alemana. Muy bien podemos darnos como españoles el lujo de esta confrontacion.

La respuesta de Alemania es un parto deplorable del cerebro, no poco averiado en esta cuestion, del príncipe de Bismarck. Si no hubiera sostenido con mas lucimiento otras campañas diplomáticas, no mereceria, seguramente, la fama que tiene en el mundo. Una plaza de aspirante en su ministerio de Negocios extranjeros, seria suficiente recompensa de su habilidad diplomática.

Si no tuviera en su mano la fuerza, para suplir el vacío de sus razones, Europa se reiría de los inútiles esfuerzos hechos per el príncipe-canciller para probar el derecho de Alemania. Por desgracia, los fuertes se acostumbran á vencer con malas razones.

El gobierno aleman, ó sea el príncipe de Bismarck, se encierra en repetir argumentos y hechos victoriosamente refutados por el gobierno español en el despacho de 10 de Setiembre, sin añadir una sola razon nueva en apoyo de su insistencia. Y respecto á los precedentes citados en aquel despacho á favor de España, toda la habilidad del príncipe de Bismarck se reduce á negarles fuerza y validez en la cuestion debatida poco menos que por que así se le antoja.

Hé aquí un ejemplo:

Se menciona en el despacho español del 10 de Setiembre la peticion de 29 de Setiembre de 1884, en la cual varios habitantes de Yap ruegan al gobierno de Filipinas el envio de una autoridad española. El príncipe de Bismarck contesta que esa peticion nada vale, porque el instigador de ella ha sido un americano, que tiene responsabilidades criminales pendientes ante los tribunales de su pais.

La nota alemana vuelve sobre el silencio guardado por el gobierno español, cuando Inglaterra y Alemania le dijeron que no reconocian la soberania de España en las Carolinas, sin hacerse cargo de la refutacion contenida respecto á este punto en la nota española del 10 de Setiembre.

Alega el príncipe de Bismarck la manifestacion que el representante inglés Mr. Layard, dijo haberle hecho el Sr. Cànovas del Castillo en 1876, en una conversacion particular, de que España no pretendía tener la soberanía sobre el Archipiélago de las Carolinas; incidente del cual se ha ocupado la prensa en España y Alemania. Aunque la conversacion fuera exacta, ¿qué valor tendría para perjudicar á la soberanía de España una opinion personal del Sr. Cánovas del Castillo, aun siendo presidente del Consejo de ministros? El príncipe de Bismarck no dá aquí gran prueba de discurrir maduramente, á pesar de sus años y de su reputacion.

Queda en pié todo lo dicho en la nota española respecto á los acuerdos de la Conferencia de Berlin, aplicable solamente á la adquisicion de territorios en la costa de Africa. La réplica del gobierno aleman carece de sentido en absoluto.

El ingenio del príncipe de Bismarck flaquea de un modo inverosímil, cuando niega la soberanía de España fundándose en el hecho siguiente: Una escuadra inglesa castigó en 1882 á los indígenas de las islas Palaos por el daño que habían causado á náufragos ingleses. Si las Palaos hubieran sido de España, los ingleses no hubiesen inferido ese agravio á su soberanía.

El príncipe de Bismarck se olvida de que los ingleses bombardearon hace tres años á Alejandría. ¿Sirve tambien este hecho como argumento de que el virey de Egipto no era soberano de Alejandría? ¿O de que si tuvo la soberanía, la perdió en virtud del bombardeo de los ingleses?

Lo peor de todo es que la fuerza de que carecian los razonamientos del príncipe de Bismarck, se la ha dado á Alemania la aceptacion por España de la mediacion del Papa.

El gobierno español ha consentido poner en tela de juicio la soberanía de España.

No hay, pues, tal soberanía.

Este es el argumento poderoso que el gobierno ha dado á Alemania.

La nota alemana

«El Times» recibido ayer, publica la contestacion enviada por el príncipe de Bismarck á la nota de nuestro gobierno. Hé aquí su texto íntegro que el periódico inglés publicó el mismo dia que aparecia en el «Diario Oficial», de Berlin:

«Legacion Imperial alemana en España

Friedrichsruh 1.° de Octubre de 1885.

He elevado á conocimiento del Emperador la nota que el conde de Benomar presentó el 15 del mes anterior respecto de la cuestion existente sobre las islas Carolinas y Palaos, con los anexos que la acompañaban, y por ellos se ha enterado S. M. con satisfaccion de que el gobierno real de España reconoce completamente la franqueza y la lealtad del proceder aleman en el asunto de que se trataba. Es, por lo tanto, perfectamente fundada la confianza del gobierno español de que el Imperio alemán demostrará tambien en el caso actual la sincera amistad de las dos naciones y de sus Monárcas, y se atendrá de una manora absoluta y con buena fé á los principios establecidos del derecho de gentes.

Pero no me hallo en estado de participar de la opinion del gobierno español, de que en la aplicacion de estos principios quede fuera de duda la soberania de España sobre las islas Carolinas y Palaos.

El Gobierno real de España no alega tampoco ningun acto de soberania del cual se desprenda que para sus pretensiones á la soberania sobre las Carolinas haya dado nunca una prueba efectiva y patente para otras naciones con la toma de posesion ó con el ejercicio de derechos gubernamentales. Tampoco la misión organizada en el siglo pasado por el padre jesuita T. Antonio Cantova en las islas Mog-Mog y Taralep para la conversion de indigenas pueden considerarse, despues del asesinato que quedó impune, del misionero y de su séquito, como un acto de toma de posesion española respecto de la isla Mog-Mog y aun menos de las 1.600 millas marinas que abrazan el grupo de islas.

El Gobierno real de España conviene tambien en que nunca desde el primer descubrimiento ha existido en las islas autoridad ni guarnicion españolas. Los hechos, aun despues muy discutibles de los que España pretende deducir una adquisicion del grupo de islas en el año último, contienen más bien la confesion de que segun la misma opinion del Gobierno español, no ha existido *antes* tal soberania, pues no podia haber necesidad alguna de volver á adquirir lo que estaba adquirido.

El Gobierno español no ha hecho conocer nunca que se hallaba dispuesto á ejercer derechos de soberanía sobre las islas: antes bien, las ha abandonado á su suerte durante los últimos siglos, y no ha sostenido con ellas nunca las relaciones que han sostenido otras naciones marítimas.

Pero aun cuando pudiera ocurrir alguna duda sobre la carencia de toda clase de relaciones políticas y comerciales entre España y las islas Carolinas y Palaos, desapareceria aquella con la conducta que el Gobierno español observó respecto del proceder de Alemania y de Inglaterra en el año 1875.

Entónces, tanto el Gobierno aleman como el británico declararon oficialmente por medio de sus representantes en Madrid, que no reconocian la soberanía de España sobre las islas Carolinas y Palaos. El Gobierno español recibió esta protesta formal de los dos únicos Estados que comerciaban con las islas sin contestar nada, aunque segun los principios del derecho de gentes y para evitar los efectos legales, estuviera indicado hacer valer una reclamacion, si España hace diez años ya creia que las islas de que se trata formaban efectivamente una parte del dominio español.

En su nota del 4 de Marzo de 1875, Alemania no ha renunciado de ningun modo á cualquier adquisicion colonial, sino solamente ha sentado la proposicion válida hoy lo mismo que siempre, de que el Imperio aleman no procura la adquisicion de posesiones *españolas*, porque aprecia escrupulosamente los derechos de los Gobiernos amigos.

Aunque el silencio de España sobre las notas alemana é inglesa de 4 y 9 de Marzo de 1875 es prueba suficiente de que España no creia tener *entónces* derecho de soberanía sobre aquellas islas, todavia se halla positivamente confirmado este hecho un año despues con la expresa declaracion del Ministerio español de aquella época, segun resulta del despacho de Sir Layard, de 14 de Noviembre de 1876, publicado en el Libro Azul inglés número 3.108 del año 1882 segun el cual el entónces y ahora Sr. Presidente del Consejo de Ministros declaró repetidas veces en 1876, que España no pretendia derecho alguno de soberanía sobre las Carolinas.

El Gobierno Real de España, con arreglo á esta manera de ver suya, que él mismo reconoce, previno el año 1875 á su Cónsul en Hong-Kong, que se abstuviera en lo sucesivo de hacer reclamaciones, con respecto al comercio de buques extranjeros en el Archipiélago de las Carolinas.

En esta órden se ve el reconocimiento oficial de que España participaba de la opinion anglo-alemana sobre la soberania de las islas, en donde no creia tener derecho alguno de soberania. Por lo tanto, España, en 1875 y 1876, ha reconocido y establecido internacionalmente la independencia de las islas Carolinas y Palaos.

El gobierno imperial cree deber escusarse á un nuevo exámen de la cuestion de Joló, terminada, segun tratados, bastando para la cuestion de hoy la observacion de que la soberanía española sobre Joló, combatida hasta entonces y no ejercida por España, quedó establecida solo despues de muchos años de negociaciones por medio del protocolo de Madrid de 7 de Marzo de este año, y consignada en el derecho internacional.

Si el gobierno real de España sostiene despues de esto que la cuestion actual reviste el mismo carácter que la del Archipiélago de Joló, entonces esta afirmacion es tanto ménos exacta, cuanto que tampoco existió «ab antiguo» ninguna soberanía española respecto de las islas de Joló, sino que solo en este año se ha establecido por un tratado. Hasta qué punto el gobierno real de España, en 1882, estaba léjos de pretender tal soberanía sobre las islas Palaos y Carolinas, se deduce de lo siguiente: Una escuadra inglesa emprendió en 1882 una expedicion á las islas Palaos y

castigó á los indígenas por el daño que dos años antes habian causado á náufragos ingleses. Aunque se verificó esta expedicion, cuyos objetos y consecuencias fueron conocidos en Manila, el gobierno español dejó pasar sin ninguna protesta este acto de autoridad, que, de ser aquellas islas de dominio español, hubiera implicado un flagrante ataque á la soberanía de España.

A la peticion del 29 de Setiembre de 1884 en la que varios habitantes de la isla de Yap ruegan al gobierno de Filipinas el envio de un empleado administrativo y de un sacerdote, dá el Gobierno real de España una significacion con la que no puede estar conforme el Gobierno imperial. El principal autor de aquella peticion, el Sr. Holkombe, tiene, segun se desprende de un artículo publicado por el teniente Romero del «Velasco», un interés en establecer el dominio español en la isla, para escapar por este medio á la responsabilidad por actos punibles, que le amenazan por parte de Inglaterra y tal vez á una inmediata por parte de los tribunales de su patria norte-americana.

Si en esta peticion los solicitantes prometen obedecer al gobierno español, se deduce de esto que «hasta aquí» no han reconocido tal obligacion, por no existir allí soberania española. El gobierno real de España concede tambien un valor particular á la circunstancia de haber hecho principalmente la peticion algunos extranjeros, mientras que el Gobierno imperial no puede ménos de dudar que la peticion se ha hecho por gentes que no tienen ningun derecho á disponer sobre las islas.

Tambien los supuestos deseos, expresados en Febrero de este año ante el comandante del «Velasco» por parte de los indígenas de la isla de Yap, de estar bajo la soberania española, son una nueva prueba de que hasta Pero para ello falta una base auténtica de que estos indígenas se hubiesen sometido efectivamente entonces á S. M. el Rey de España.

Esto es tanto más sorprendente cuanto que el mencionado comandante trató de concluir un convenio de sumision respecto á Korror, convenio que, sin embargo, parece más bien haber tenido por objeto un arreglo pacífico entre los reyes Albathule y Aña Klaye (Ara Klao) qué una sumision de ambos á la soberanía española. Pero en ningun caso estos reyes tendrian el derecho de disponer de otros territorios que de los pequeños propios suyos.

La mencionada expedicion del «Velasco», la real órden comunicada al Capitan general de Filipinas de tomar posesion de Yap, y la mencion en la «Gaceta de Madrid» del 29 de julio de este año, del crédito necesario para el establecimiento de un Gobierno allí; todo esto prueba solamente que el Gobierno real de España aun no se hallaba en posesion de lo que se proponia adquirir. Si esto no hubiera sido así, el Gobierno imperial nunca hubiera intentado turbar la posesion de una nacion amiga ó ponerla en duda de otro modo que por medio de negociaciones diplomáticas en el caso de que creyera tener derechos propios á la misma. Si el Gobierno imperial hubiera creido ó querido conceder que existia de antiguo una posesion española sobre las islas Carolinas y Palaos, se expondria á la sospecha de haber defendido una cosa injusta en contra de España en 1875 en union con Inglaterra bien contra su conciencia, bien por ignorancia, y de haber faltado de una manera inexcusable en 1885 á los derechos de un gobierno amigo. Ambas cosas están lejos de sus hábitos y de sus opiniones.

Despues de los hechos de 1875, el Gobierno imperial debia esperar, que el Gobierno español le enteraría de cualquier toma de posesion que efectuase de las Carolinas. En esto el gobierno imperial ha partido de la suposicion de que tal notificacion, segun se ha establecido en la conferencia de Berlin para los territorios de la costa de Africa, tambien en otros casos dudosos y particularmente despues de la correspondencia diplomática de 1875, hubiese correspondido á la cortesia del derecho de gentes, segun se previene en el artículo 4.° del protocolo de Madrid de 7 de Marzo de 1885, respecto del Archipiélago de Joló, varias veces mencionado en la nota.

En vista de los hechos existentes, es imposible para el gobierno imperial reconocer que las Islas Carolinas y Palaos, de antiguo acá y antes de por consecuencia de una ocupacion *de este año*, puedan haber formado una parte del territorio español ó haber estado bajo de la soberánía española. Otra cuestion es la de si, en efecto, el «Velasco» ha realizado entre el 21 y 25 de Agosto los actos mencionados en la nota del Sr. Ministro Elduayen, y por ellos ha verificado una toma de posesion de la isla de Yap, que implie la *prioridad* sobre la del buque aleman.

La suposicion de que la expedicion que salió de Manila el 10 de Agosto del corriente año no se hallaba instruida de la posibilidad de un encuentro con algun buque de guerra aleman, descansa indudablemente en un error, pues que V. E., segun su propio aviso á consecuencia de mi telegrama del 4 de Agosto, enteró oficialmente el 6 del mismo mes de los propósitos de Alemania al Gobierno Real de España, y Madrid se halla en comunicacion telegráfica con Manila.

Sin embargo, el Gobierno imperial no quiere dar importancia alguna ... de si la expedicion española salió de Filipinas á consecuencia de nuestra comunicacion, y con objeto de adelantarse á una toma de posesion alemana en Yap ú en otras islas, nosotros unicamente, con arreglo á los hechos someteremos á un exámen imparcial la cuestion de prioridad en la toma de posesion de la isla de Yap, tan pronto como se presenten los informes oficiales de los marinos nuestros que han intervenido en ello.

Esperamos que entonces, por medio de negociaciones no interrumpidas, directas y amistosas se llegará á una inteligencia entre los dos Gobiernos, y nos afirmamos principalmente en esta esperanza despues que el Gobierno español ha admitido nuestra propuesta, de someter la cuestion á la decision del Papa, que ha aceptado la mediacion de Su Santidad, y que el Papa se halla dispuesto á intervenir en ello.

Vuecencia se servirá declarar al Gobierno español que nosotros, á consecuencia de esto, comunicaremos al Cardenal Secretario de Estado los informes necesarios sobre el asunto, esperando, por parte de España se hara lo mismo. A esta informacion haremos seguir proposiciones de arreglo en el sentido ya discutido entre nosotros tan pronto como tengamos las noticias escritas sobre la toma de posesion de las islas, que aguardo de los oficiales de Marina, alemanes, que han intervenido en ella.

Ruego á V. E. que dé conocimiento al Ministro Excelentisimo Sr. Elduayen del contenido de la presente nota, dejándole una copia de ella.—Firmado.—V. Bismarck.

Excmo. Sr. Conde de Solms, Enviado imperial en Madrid.»

(*El Liberal* del 25.)

MAHON

APICULTURA MODERNA

I.

La inmensa ventaja del nuevo sistema de apicultura sobre el antiguo consiste en que los panales son todos de igual tamaño y amovibles, pues el inteligente colmenero debe estar siempre enterado del estado interior de sus respectivas colmenas; ya para la estraccion de la miel sin desperdiciar al panal que vuelve á servir repetidas veces, ya para la muda de los panales de una á otra colmena cuando el caso lo requiera. Por este sistema lós despojados insectos redoblan sus esfuerzos, y el *sic vos non vobis* de Virgilio es mucho más aplicable al moderno que al de su tiempo.

La segunda ventaja tambien de gran trascendencia es la aplicacion del panal artificial. Sabido es de los inteligentes que la industriosa abeja tiene que fabricar penosamente dicho panal por medio de una transformacion química en su organismo. Pero lo que no es generalmente sabido ni soñado por los rutinarios colmeneros, es que por cada arroba de miel solo se saca una libra de cera. Valor de la miel á peseta 5 duros 4 rvn. Idem de la cera, 6 rvn. Pérdida 4 duros 18 rvn.

Añádase á esto la pérdida de tiempo para elaborar los panales en una época en que no debe desperdiciarse ni una sola hora, y se comprenderá fácilmente el por qué de la enorme diferencia en producto del nuevo sistema al antiguo.

El uso del *estractor* viene aquí en ayuda del apicultor. Con una simple maquinilla se estrae la miel del panal por la fuerza centrifuga, y los mismos panales vuelven á servir cien veces. Por este sencillo cuanto ingenioso método se cuadruplica la cosecha y la miel resulta ser mucho más limpia y trasparente, y libre de tanta impureza como contiene la esprimida por el sistema rutinario.

La cosecha en Inglaterra solo dura unas seis semanas. En Menorca calculamos que á lo menos ha de durar los meses de Marzo, Abril y Mayo. Allí todo el largo y frio invierno se tienen los pobres insectos encerrados y á oscuras, muriéndose á veces la mayor parte de las colmenas. Aquí todo el invierno sale la abeja á tomar el sol, y si peligran las colmenas es por lo vicioso del sistema. Con un clima tan benéfico, con un sol tan vivificador como el de las Baleares, ¿no hemos de alcanzar *al menos* idénticos resultados que los del Norte? Entonces tendremos que confesar nuestra ineptitud é inferioridad, pues de otro modo no se comprenderia nuestro fracaso.

Los norte-americanos, vecinos de la fértil isla de Cuba, ya han empezado á esplotar esta industria con provecho en aquella antilla. Pasada la cosecha de verano en los Estados del Norte, se marchan con un centenár de colmenas portátiles á la Habana, volviendo á encontrar allí la temperatura y la flora adecuada á sus industriosos y predilectos enjambres.

Un tal señor Casanovas que por su linaje parece ser catalan ó descendiente de tal, en el año 1884 llevó allí unas ciento y pico de colmenas. Tomó la palabra dicho señor en la sesion de apicultores de Nueva York de 1885, y dijo poco más ó ménos: que como lo habia ensayado por primera vez, y como su *práctico* ó «*esperto*» no conocia el clima ni la flora de Cuba, habia pagado su aprendizaje perdiendo una porcion de colmenas á causa de que los meses más á propósito en aquella isla para la cosecha son los de Diciembre y Enero. Sin embargo, despues de pagados los gastos habia sacado en limpio la bonita suma de *dos mil pesos*. «Esta vez sólo he realizado el cien por ciento, pero el año entrante hago cuenta de ganar el ochocientos por ciento.» No sabemos si sus esperanzas se han realizado.

Hay que advertir que en Inglaterra hay prácticos ó *experts* de primera, segunda y tercera clase, pasando riguroso y público exámen, cuyos honorarios corren á cargo de las asociaciones de condado para que una ó dos veces al año den la vuelta á los colmenares de los socios, arreglen las colmenas y den las necesarias instrucciones á los inespertos y hasta á los que no sean socios.

Otro norte-americano, el Sr. King, hablando de las diferentes clases de abejas dice que si él hubiese conocido el clima y la flora de Cuba dos años antes «no hubiérase llevado allí 90 colonias (colmenas) de abejas *italianas* y sólo diez de *tierra-santas*, pues estas últimas cosechan proporcionalmente doble cantidad que las primeras. Las *tierra-santas* ó *palestinas* allí recogen por término médio de 350 á 500 libras por colmena.» Y en seguida pregunta el señor King ¿porqué esta diferencia en Cuba y no en el Norte? Simplemente «porque las *italianas* no crian durante el otoño, mientras las *palestinas* continúan su vigorosa cria y al llegar los meses de cosecha (Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero) se encuentran las colmenas atestadas de abejas jóvenes que trabajan con frenesí desde la salida á la puesta del sol.»

Y mientras tanto, ¿qué hacen los naturales de aquellas antillas? Probablemente lo que los de por aquí: reirse de los tontos yankees que se ocupan de tales asuntos propios de celonos y payeses. En otro artículo esplicaremos lo de las *tierra-santas* y otras clases de abejas.—*A.*

—

En la tarde de ayer un muchacho que trabajaba al soplete en la plateria de nuestro amigo don Onofre Andreu tuvo la desgracia de que se le inflamara el líquido que contenia la lámpara de que hacia uso, causándole varias quemaduras en la cara. Tan pronto como el pobre muchacho sintió la impresion del fuego echó á correr no parando hasta su casa donde fué debidamente socorrido.

La señora del dueño del taller única persona que en aquellos momentos se encontraba en la casa recibió el susto consiguiente teniendo que ser auxiliada por el concejal D. Narciso Codina que acudió inmediatamente y por el facultativo Sr. Hernandez.

—

Se nos asegura que en la próxima temporada actuará en el «Circo Industrial» como primera actriz la Sra. D.ª Eloisa Gonzalez.

Buena adquisicion es para dicha sociedad, la de tan aplaudida artista.

—

Con la puntualidad que tiene acreditada nuestto establecimiento tipográfico, reparte hoy á los señores suscritores á la Historia de Menorca, el cuaderno noveno de la misma, cuya aceptacion se generaliza á medida que va siendo aquella conocida.

—

En lugar de debutar con la zarzuela «El Relámpago», la compa-

ñia que ha de actuar en los casinos Recreo y Consey lo efectuará con la aplaudida partitura «El Anillo de hierro». En la conserjeria del casino El Recreo queda abierta la suscricion para la funcion que debe tener lugar el sábado.

—

Llaman en estremo la atencion de los transeuntes, las coronas fúnebres que se hallan espuestas en los escaparates de nuestro amigo D. Pedro Papelcudi, tanto por su severidad, como por su buen gusto artístico.

—

Por lo avanzado de la hora, no pudimos insertar anoche el fúnebre annncio que verán aquí nuestros lectores, recibido de D. Francisco Cardona y Orfila, Pbro,; referente al sensible fallecimiento y consiguiente entierro de su señor padre, verificado en esta ciudad, respectivamente, ayer á las 5 y media de la tarde y hoy á las 4 de la misma.

Enviamos á su apreciable familia nuestro mas sentido pésame.

—

Agradecemos al señor Director y Claustro de Profesores del Instituto de 2.ª enseñanza de esta ciudad, la invitacion de que hemos sido objeto, para el acto de la apertura del curso académico de 1885 á 1886, que debe tener lugar en dicho Establecimiento mañana á las once y media de la misma.

—

Estos dias se ha procedido el arreglo del jardin del cementerio civil.

—

Acompañamos al presente número un prospecto del antiguo y acreditado Colegio de Carreras establecido en las inmediaciones de Barcelona, acerca de cuyo prospecto llamamos la atencion de nuestros suscritores.

—

Por la Alcaldía se ha dispuesto que el dueño del carro que por el escesivo cargo de leña en rama que llevaba, destrozó un farol del alumbrado público de la calle de los Frailes y otro de la calle del Horno, pague su recomposicion por mitad con otro que le estorbó el paso en la última de dichas calles.

—

Hoy han contraido matrimonio los expósitos Gillermo Tomás Anton y Rita Florit, habiéndolos apadrinado el señor Alcalde de esta ciudad y la Srta. D.ª Maria Taltavull y Galens.

—

Han empezado en el teatro los ensayos de la ópera «Rigoleto», que probablemente se pondrá en escena el lunes. A causa de la festividad del dia, mañana no habrá funcion.

—

Segun carta que tenemos á la vista, el martes llegaran á esta ciudad dos compañías del segundo batallon de Filipinas. El correo siguiente ó sea el dia 10 llegará el resto del batallon con la Plana Mayor y banda del regimiento.

—

Habiéndose acordado por el Consejo de Filipinas y de las posesiones del golfo de Guinea que se celebren en Madrid y Manila, lo mas pronto posible, dos grandes Exposiciones de productos y de manufacturas filipinas y de otras islas nuestras del extrnmo Oriente, la primera, y de manufactnras y productos de España la segunda, la compañía Trasatlántica de vapores se ha ofrecido á conducir gratuitamente y con el mayor esmero todo cuanto sea necesario para los citados certámenes.

—

Esta tarde se estaban ya adornando las sepulturas de los cementerios de esta ciudad, que este año ofrecerán mayor gusto que en los anteriores á juzgar por los preparativos que se hacen para mañana.

El Cementerio civil ofrece un severo golpe de vista por su gusto artístico, contribuyendo á hermosear aquel lugar los bonitos jardines que dan ingreso á este recinto.

A muchas personas imparciales hemos oido elogiar este cementerio.

—

Por los dependientes del Ayuntamiento se ha dado principio á la rectificacion del padron de vecinos del distrito municipal.

Con este motivo creemos conveniente recordar á los cabezas de familia que es de suma necesidad llenar con toda exactitud el encasillado de las hojas declaratorias; pues el padron sirve de base para muchas operaciones que interesa á los derechos de los ciudadanos.

—

La asociacion de exportadores de vinos de Jerez vá á emprender una vigorosa campaña contra la desastrosa competencia que á nuestros productos vitícolas hacen los alcoholes de Berlin y en general todos los llamados de industria. Parece que en la última reunion que ha celebrado acordó las medidas mas convenientes para llegar al logro de este propósito y que al efecto se pondrá de acuerdo con los cosecheros y almacenistas.

—

El casino El Isleño dará principio á su temporada teatral el dia 7 del próximo mes, en que la compañía de ópera que actúa en el Principal comenzará á cantar en dicha sociedad.

—

¿Saben ustedes lo que significa un ejército de salvacion? Pues dicho ejército es una turba de hombres y mujeres que muy formalmente y con *orden desordenado* se marchan por las calles de una poblacion, sentando sus reales en frente de una taberna ó bodegon y entonando himnos religiosos para edificacion del tabernero y sus parroquianos. Si los cantos religiosos no son bastante eficaces para producir el cierre de la taberna, una diputacion de mujeres lo intenta con buenos ó malos argumentos.

Vuelve el ejército al dia siguiente y vuelve á cantar y á volver todos los dias de la semana, hasta que el pobre tabernero pierde la paciencia, hace formal promesa á las religiosas maritornes de abandonar tan pernicioso tráfico, y en efecto lo echa todo á rodar, muchas veces marchándose del pueblo donde ha encontrado tan pertinaces á invencibles enemigas. En Mahon hay muchos bodegones y bastantes parroquianos; peró ó las hembras de la raza latina son mas pacíficas y acomodaticias ó les falta valor religioso, ó lavan la ropa sucia en casa como decia el gran Napoleon.

Un tal capitan Mc. Gann (no sabemos si macho ó hembra) se queja de que el pueblo de Norwich se haya resistido á sus esfuerzos y á los de sus compañeras de armas. «La gente dice, escucha el son de nuestros tambores, y pregunta ¿qué? ¿qué hay? y se vuelve á dormir. Yo fuí comisionado por el Señor para despertarles, pero ellos insisten en dormir hasta que la última Trompa les despierte, cuando se volverán preguntando ¿qué? ¿qué hay?» Esto pasa en los Estados Unidos, país clásico de todo lo escéntrico.

—

BOLSA DE MADRID

30 de Octubre.

4 por 100 interior perpétuo. .	58'300
4 por 100 amortizable	76'000
Billetes Hipotecarios de Cuba.	87'250

—

BOLSA DE BARCELONA

30 de Octubre.

4 por 100 interior.	58'100
4 por 100 exterior.	57'750
4 por 100 amortizable . . .	75'620
Billetes hipotecarios de Cuba.	87'500
Banco Hispano Colonial . .	46'000
Crédito Mercantil.	43'750
Banco de Cataluña	20'250
Acciones ferrocarril Francia.	37'620
Id. Norte	91'500
Id. Orense.	18'370
Obligaciones Francia. . . .	00'000
Id. Orense.	45'000
Id. Almansa.	53'750
Id. Norte	68'750

CARTAS DEL INTERIOR

Sr. Director de EL LIBERAL:

Ferrerias 30 de Octubre de 1885.

Muy señor mio y amigo: Asoma ya una esperanza: en pos de las pertinaces lluvias que han azotado hasta la fecha, á partir de un mes, nuestro término, dejándole en muchas partes mal parado y sin tempero la tierra para la labor; grato es anunciarle que los pastos, y especialmente la fecunda planta de *clover*, alfombran ya la tierra como un rico manto de esmeralda, cuyo verdor y lozania alienta los corazones; pues que con las considerables pérdidas esperimentadas fácil fuera reponernos despues con una buena cria y venta de ganado, hoy que alcanza en todos los mercados considerable precio.

No dejaré tampoco de participarle que el aguacero que vino el domingo, ha causado desperfectos de relativa consideracion á los desmontes y alguna alcantarilla de la carretera, como tambien á determinado propietario colindante, puesto que el desgage del terreno colateral en el punto denominado «Coll llis» le ha obstruido la via que conducia al caserio de una estancia, situada sobre un cerro. De desear fuera se procurase arreglar cuanto ántes el indicado camino para asi evitar perjuicios é incomodidades.

El tiempo sigue de nuevo inclinado á la lluvia, si bien á intérvalos, lo que dificulta el trabajo de siembra y cohecha á estos pobres payeses y, priva áun mas del pan á los infelices jornaleros.

La miel este año se espende á 30 céntimos la libra.

De V. affmo.

El Corresponsal.

Crónica marítima.

Buques entrados

Dia 30

De Barcelona vap. inglés «Conquistador», cap. Mr. Norturk, con 19 tripulantes y lastre.

Dia 31

De Pollensa laud «Leonor», patron Rafael Covas con 5 trip. y efectos.

Buques despachados

Dia 31

Para Barcelona v. correo «Nuevo Mahonés», cap. D. Miguel Tudury, con 21 trip. efectos y la correspondencia.

Para Andraitx bal. «Teodora», patron José Coll, con 7 trip. y efectos.

TELEGRAMAS PARTICULARES

de El Liberal

Madrid 31, 10-55 [illegible]

El Rey ha marchado [illegible] Pardo.

Ha llegado á Madrid el conde de Toreno.

Ha fallecido el general de Marina D. Juan Bautista Topete.

Se halla enfermo el duque de Montpensier.

Los búlgaros han cerrado su frontera.

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.° 25.

Banco de España.—Agencia de contribuciones del partido de Menorca, calle de Gracia número 44.

Desde el dia 1.° del próximo Noviembre quedará abierta la cobranza de las contribuciones territorial é industrial del segundo trimestre del corriente año económico, en los pueblos de este partido, como á continuacion se expresa:

Mahon los dias 1.°, 2, 3, 4, 5 y 6 de noviembre.

Alayor los dias 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de idem.

Villacárlos los dias 20, 21 y 22 de idem.

Ciudadela los dias 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de idem.

Mercadal los dias 10, 11, 12 y 13 de idem.

Ferrerías los dias 1, 2 y 3 idem.

Los señores contribuyentes que tengan cuotas demiciliadas podrán satisfacerlas en el pueblo del domicilio, en los dias señalados para la cobranza del mismo. Los contribuyentes que no hicieren efectivas sus respectivas cuotas en los dias indicados para verificarlo en cada localidad, incurrirán como morosos en el apremio de primer grado, consistente en el 5 por 100 sobre el importe del recibo talonario, conforme previene el artículo 16 de la Instruccion vigente.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros.

Mahon 24 de Octubre de 1885.—El Agente, Miguel Pons y Orfila.

Casino Circo Industrial

Se convoca Junta general extraordinaria para el domingo 1.° de Noviembre próximo á las 4 de la tarde objeto que está de manifiesto en el salon de lectura.

Mahon 31 de Octubre 1885.—P. A. de la J., Pedro V. Pons, Srio.

Admon de Loterías

de 1.ª clase núm. 5.—Mahon

(ESTANCO CALLE DE LA ARRAVALETA)

Queda abierto en esta Administracion, situada en el Estanco de la Calle de la Arravaleta de esta ciudad, el despacho de billetes para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el dia 6 de Noviembre.

Ha de constar de 16.000 billetes, al precio de 100 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente á razon de 10 pesetas la fraccion ó décimo.

Los premios han de ser 800, importantes 1.168.000 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

Prems.		*Ptas.*
1	de	250.000
1	de	125.000
1	de	60.000
1	de	30.000
12	de 5.000	60.000
780	de 800	624.000
2	aprox. de 6.000 para los núms. anterior y posterioral del premio mayor	12.000
2	id. de 3.530 id. para el premio segundo	7.060
800		1.168.000

Mahon 28 Octubre de 1885.—El Administrador, Diego de la Torre.

Para vender

Lo está la casa calle de San Nicolás núm. 1, esquina á la de Santa Rosa.

Para informes dirigirse calle Arraval núm. 112.

El dueño de la Sastrería

Portal de Mar núm. 4

participa que ha recibido un gran surtido de abrigos de la acreditada casa de Pantaleon hermanos, propios para niños de 4 hasta 12 años, á precios sumamente baratos.

Dichos artículos no podrán ponerse á la venta hasta el dia 1.° de Noviembre, á causa de las cuarentenas.

Listas de embarque

Imprenta de EL LIBERAL

✝

D. Francisco Cardona y Pons

ha fallecido

despues de recibidos los Stos. Sacramentos,

á las 5 y media de la tarde del dia de hoy

y á la edad de 80 años

(R. I. P. A.)

Su afligido y resignado hijo. Francisco Cardona y Orfila, Pbro., su hermana Eulalia, sus sobrinas Catalina y Rosa, y demás apesarados parientes participan á amigos y conocidos tan sensible suceso, y esperan de ellos sus caritativas oraciones por el alma del finado anciano.

Mañana á las 4 de la tarde tendrá lugar su entierro, dándose despues de éste por terminado el duelo.

30 *octubre* 1885.

Enfermedades secretas

Venéreo y sífilis **en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas.** Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del Doctor Casasa**, esclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Contra los herpes y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPÉTICO DE DULCAMARA COMPUESTO DEL DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al Dr. Casasa en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

AGUAS MEDICINALES DE MARMOLEJO

Gaseosas, Bicarbonatadas, Sódicas, Ferruginosas y Litínicas.

Premiadas con diplomas de Honor y medallas de oro

Sin rival para la curacion de las anemias, clorosis, desarreglos menstruales, dispepsias, catarros del estómago, vexicales é intestinales, bilis, gastralgía, fiebres intermitentes crónicas, convalecencia de fiebres graves, cólicos nefríticos y hepáticos, cálculos y arenillas, diabetes sacarina, y otras enfermedades del estómago, bazo, hígado, riñones y vias urinarias.

Temporadas oficiales de 1.° de Abril á 15 de Junio y de 15 de Setiembre á 30 de Noviembre. Estas aguas pueden tomarse en todo tiempo, y se venden en botellas en todas las buenas farmacias á 4, 5 y 6 reales, y por cajas, pidiéndolas á la direccion, donde se facilitan memorias y prospectos, Serrano, 35, Madrid.

Depositarios: En esta localidad, Galvez y Viuda de Bofill.—En Ciudadela de Menorca, Pons.—En Ibiza, Sorá.—En Palma, Obrador, y Valenzuela; y en Soller, Palou.

ALFOMBRAS

ULTIMA NOVEDAD

Cordelería de la Viuda de Thomás é hijos

Calle del Arraval núm. 3, MAHON

Se acaba de recibir un grande y variado surtido, á propósito para salas, habitaciones, escaleras y comedores. Los hay de 4 reales el metro hasta 20 reales vellon.

REDONDELES de todas dimensiones para comedores.

ESTERAS de pleita y pita de novedad y baratura.

Se ha recibido un gran pedido de pleita y pita de novedad y baratura.

Esta casa se encarga de su colocacion GRATIS.

Subasta

El dia 5 de Noviembre próximo, á las doce de la mañana, se venderá en licitacion verbal á voluntad de su dueño, en el Despacho del Notario de esta residencia D. Francisco Andreu, las fincas siguientes:

1.° Una casa situada en esta ciudad calle del Castillo número 23.

Y 2.° Un huerto de recreo con casita, situado en la calle de Ramirez, sin numerar, esquina á la calle de san Luis Gonzaga.

Las condiciones de la subasta y títulos de propiedad de dichas fincas están de manifiesto en el Despacho del citado Notario.

Venta

Con arreglo á las condiciones que quedan de manifiesto en poder del notario D. José Vinent, se venderá á voluntad de su dueño la casa número 3 de la calle del Alba de esta Ciudad, antes travesía de la calle de Alayor. Si no quedase ajustada particularmente dicha finca antes del 22 de Noviembre, se subastará á las 11 de la mañana de aquel dia en el despacho de dicho Notario, rematándose á favor del mejor postor, si la postura fuese competente.

Aviso

Por las calles del Angel, Plaza Arravaleta, Anuncivay, San Fernando, Comercio y Castillo, se perdió ayer un sello cónico de oro-guarda-pelo con un retrato adentro, el que lo haya encontrado y lo entregue en la calle del Castillo núm. 50 ademas de las gracias recibirá una gratificacion.

Panellets

Para el dia de todos los Santos se elaboran en gran escala aromatizados con sus más finas esencias como rosa, vainilla, yema, limon, coco, canela.

Miel

Del país á 40 cents. escudo libra, de la isla de Cuba de superior calidad á 20 cénst. de escudo libra.

Confitería «La Estrella»

Castillo 33.

En venta

Dos casas situadas en la calle de San Fernando núms. 12 y 14. Informarán calle Nueva núm. 18.

Crédito de aceptacion

abierto á los comerciantes acreditados.

Dirigirse á M. S., Lonsdale Squar e, 16, London, N.

Para alquilar

Lo estará con muebles ó sin ellos, desde el 1.° del próximo mes, la casa de la calle Nueva n.° 10.

Informarán, Isabel 2.ª, 19.

Traslado

Ginés Olalla, Administrador de entierros, participa á este respetable público haber trasladado su domicilio

CALLE NUEVA N.° 34

HOTEL BUSTAMANTE

Altamente recomendado por sus buenas comodidades y esmerado servicio, situado en el punto más céntrico de esta ciudad, departamentos para familias y en él podrán disfrutar los señores que se dignen favorecerle, con una esmerada asistencia y toda clase de comodidades.

2 Calle Deyá 2

Esquina Plaza Arravaleta

TEATRO.

COMPAÑÍA LÍRICO-ITALIANA

Funcion para hoy 31 de Octubre

Se pondrá en escena la ópera séria en 4 actos

Ernani

A las 8.

IMP. DE BERNARDO FABREGUES
Nueva, 25.